

Resolución de 12 de mayo de 2017, por la que se concede el acceso parcial a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a [REDACTED] (núm. 13704).

1º. Con fecha 17 de abril de 2017, tuvo entrada en la Dirección General de la Guardia Civil, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 13704.

2º. Una vez analizada la solicitud, esta Dirección General consideró procedente el acceso a la información en cuanto al número de patrullas mixtas de vigilancia que constan cuantificadas.

3º. Respecto a los medios personales y materiales, así como los lugares donde se desarrollan estas actividades, no procede acceder esa información pues tiene otorgada la categoría de secreto, en razón a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, por el que se clasifican determinados asuntos o materias con arreglo la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales.

En consecuencia con fundamento a lo dispuesto en los artículos 20 y 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se concede el acceso parcial a la información a que se refiere su solicitud, con entrada en esta Dirección General con fecha 17 de abril de 2017, número de registro 13704, la cual figura en archivo anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

**EL GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO,**

[REDACTED]

Fdo- Antonio Icoen Diez